



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4303/2022

### HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORAS QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTA (PERSEA AMERICANA) VARIEDAD HASS PARA CONSUMO, PROCEDENTES DE COLOMBIA

Santiago, 27/07/2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nos 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 3.589 de 2012 que establece categorización de productos según su riesgo, 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal, y sus modificaciones; 6.861 de 2021 que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas, y aprueba plan de trabajo respectivo; y el “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”, acordado entre el ICA y el SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que SAG, en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta ( *Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que ICA envió al SAG los resultados de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer*, en lugares de producción que validan la condición de libre de estas plagas del lugar de producción Campo Verde durante 13 meses, 9 meses del lugar de producción La Cumbre W, 9 meses del lugar de producción La Estrella, 9 meses del lugar de producción La Leticia, 12 meses del lugar de producción La Rivera y 16 meses del lugar de producción Villa Ofelia.
5. Que ICA informó al SAG los resultados de los servicios realizados a las trampas para la detección de *Stenomoma catenifer* en cada uno de los seis núcleos interesados en participar en el proceso de exportación a Chile, cumpliendo con la vigilancia establecida en el numeral 4.1.1.1.6 del plan de trabajo.
6. Que ICA informó al SAG los resultados de verificación de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenomoma catenifer* en predios y traspatios ubicados en área buffer durante 3 meses, antes del inicio del periodo de exportaciones.
7. Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.3.5 del plan de trabajo, ICA extendió invitación al SAG, con el fin de llevar a cabo la verificación *in situ* de los requerimientos establecidos en el plan de trabajo.
8. Que SAG realizó una visita técnica *in situ* para verificar las condiciones del proceso de exportación establecidas en el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea*

*americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo, en 3 lugares de producción y 2 empacadoras.

9. Que, el informe técnico resultante de la visita *in situ*, recomienda dar inicio al proceso de exportación de palta var Hass, procedente de Colombia, ya que el proceso supervisado por ICA da las garantías necesarias para dar cumplimiento al Plan de trabajo acordado entre ambas ONPF.
10. Que ICA envió al SAG lista de 10 empacadoras registradas, que dan cumplimiento a lineamientos del Plan de trabajo acordado con Chile.
11. Que es responsabilidad del SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción y empacadoras que cumplen con los lineamientos del Plan de Trabajo acordado, previo al inicio de cada temporada de exportación.
12. Que los periodos de cosecha de frutos frescos de palta en Colombia son continuos, por lo cual la habilitación de lugares de producción y empacadoras tendrán una duración aproximada de 1 año calendario, e ICA deberá enviar al SAG la información correspondiente para la habilitación de un nuevo periodo, durante el mes de junio-julio 2023.

**RESUELVO:**

1. Habilítense los siguientes Lugares de Producción que han cumplido con los lineamientos del Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo:

<b>CÓDIGO DE REGISTRO ICA</b>	<b>NOMBRE DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>LONGITUD /LATITUD</b>
57550152	La Cumbre W	Sonsón	Antioquia	-75,3288 / 5,7681
57550155	La Rivera	Sonsón	Antioquia	-75,3019 / 5,8168
57650128	Villa Ofelia	Sonsón	Antioquia	-75,3386 / 5,7352
57550153	La Estrella	Sonsón	Antioquia	-75,3433 / 5,7403
57550222	Campo Verde	Sonsón	Antioquia	-75,3332 / 5,7652
58470249	La Leticia	Urrao	Antioquia	-76,1494 / 6,3347

2. Habilítense las siguientes instalaciones correspondientes a Empacadoras de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, registrados y aprobados por ICA:

<b>REGISTRO ICA NUMERO</b>	<b>NOMBRE DE LA PLANTA EMPACADORA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>

EMP050003	Asociación de Productores de Aguacate Hass Colombia Sat - Hass Colombia	El Retiro	Antioquia	Km 1 vía el Retiro - Vereda don Diego
EMP050307	Montana Fruits S.A.S	Guarne	Antioquia	Km 23 + 800 autop. Medellín - Bogotá
EMP050004	Westfalia Fruit Colombia S.A.S	Guarne	Antioquia	Bodegas 2 y 3 Centro industrial y comercial bodex oriente km 31.4 autopista Medellín - Bogotá
EMP050017	Westfalia Fruit Colombia S.A.S	Sonsón	Antioquia	Km 1.5 vía Sonsón la Unión
EMP660007	Hass Diamond Company S.A.S	Dosquebradas	Risaralda	Calle 9 no. 4a-420 Bodega 10
EMP660024	Fruty Green Packing S.A.S	Guática	Risaralda	Km 16 vía Anserma - Riosucio, vereda Bolívar
EMP660010	Avofruit S.A.S	Pereira	Risaralda	Bodega 5 Centro logístico del Eje Cafetero
EMP760109	Iscol Investment S.A.S	Palmira	Valle del Cauca	Km 1 vía Aeropuerto Rozo - Palmira
EMP760001	Frutales Las Lajas S.A	Zarzal	Valle del Cauca	Km 1 vía Zarzal
EMP630505	Green Superfood S.A.S	La Tebaida	Quindío	Km 11 vía Valle del Cauca lote 1 Bonanza

3. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 15 de agosto de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

Distribución:

- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Evelyn Neira Acosta - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Suilange Chiang Hurtado - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124033265&hash=1cccf>